CAMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

TE AÑO	RCERO	SECCIÓN _	QUINTA	NÚMERO _	11050
COMISIÓN	DE: PUNT	OS CONSTITU	JCIONALES		
	Ciudad de	México, a 17	de marzo		2021 DE
ADICIO Decreto	ONA UNA FRA o que remite	ACCIÓN X AL	ARTÍCULO 1 de Senador	OS UNIDOS M 116 DE LA Minu es, (EN MATERIA	ta Proyecto de

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

AÑO	PRIMERO	NÚMERO	4360 C.P.	
				312038

COMISIÓNES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CAMARA DE SENADORES.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE AGOSTO DEL 20 19.

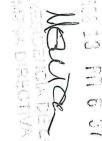
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION X AL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEN. JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, PRI.

*tns.

4









SG SAGING FORMS THE CONTRIBUTE SOLUTION STANDING TO SOLUTION DE STANDING DE SENDRES DE SENDRESSES.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

El que suscribe, *Jorge Carlos Ramírez Marín*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55 fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente *Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción X al artículo 116º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1º de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, establece que el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. Para llegar al texto de ese artículo ocurrieron procesos históricos que contribuyeron a crear y transformar estos símbolos que hablan del surgimiento de una nación independiente.

La ley vigente que rige a los símbolos patrios fue publicada el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación. En su momento, se consideró que a través de esa ley era necesario refrendar un "compromiso solidario como mexicanos y a revalorar, lo que sin desmedro del pluralismo consubstancial a un sistema democrático, constituye un punto de afinidad indiscutible: los símbolos patrios." Entonces, en la iniciativa de la ley, vigente se invocó que "la defensa de nuestra identidad no riñe con el espíritu de universalidad", 1

007357

CO

¹ Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. 08/02/1989. Sistema de Consulta de Ordenamientos. Disponible en línea:





4

especialmente fundado en los ideales de igualdad y fraternidad sostenidos históricamente por la Constitución.

Si bien la supremacía de los símbolos patrios se acepta de manera plena, aquí se propone que las implicaciones de ese sentir de universalidad debe ser ampliado para ir más acorde a la realidad del país. La Constitución se ha reformado en su artículo 2 para dar paso al reconocimiento de la composición pluricultural de la nación. Primero, quedó plasmado el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas en el apartado A; y ahora, en esta LXIV Legislatura, se ha aprobado un apartado C que reconoce a las personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

En ese mismo sentido, la presente iniciativa busca actualizar la expresión de universalidad con base en el pluralismo; de tal suerte que la universalidad de los símbolos patrios se sostenga en el reconocimiento de las prácticas de cultura inmaterial que las entidades federativas *de facto* utilizan.

De manera general se propone explicitar en la Carta Magna la facultad de las entidades federativas de legislar en materia de símbolos estatales, al mismo tiempo que se sigue reconociendo la supremacía de los símbolos patrios. De tal manera que esta iniciativa refrenda la posibilidad para que las entidades federativas tengan herramientas para fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad. Asimismo se busca que las entidades puedan ejercer su autonomía respecto a los elementos que puedan simbolizar su pertenencia al estado mexicano desde sus prácticas locales.

La soberanía de las entidades federativas, se encuentra consagrada en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando en todo momento el pacto federal, que a la letra dice:

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal"...

 $\label{lem:http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx?q=XiHGMGm0tf3DexUGxyTnSIHVU61HvNIK6C8p3egfgjjFYWl9sSIb2P5fRkcnslpYNkT9ALwWPHa7j+4M/Uc5rw==$



5

Por lo anterior, el hablar de los símbolos de las entidades federativas únicamente reafirma sus facultades de soberanía en el marco de una nación pluricultural.

Cada entidad federativa de la República cuenta con un desarrollo histórico particular como parte de México, así como prácticas sociales y culturales específicas que forman parte de su patrimonio material e inmaterial. Cabe señalar que la protección del patrimonio ha sido refrendada a través de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2003, y adoptada por México el 9 de febrero de 2006. Este tiene como objetivo principal salvaguardar los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Asimismo la convención en su artículo 1 inciso c señala la "sensibilización" respecto al patrimonio como fin.²

De acuerdo a dicha Convención, el patrimonio cultural se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, y que cada país podrá adoptar las medidas necesarias para salvaguardarlo.

Por ilustrar un caso, la bandera de Yucatán se utiliza a menudo por la ciudadanía para identificar al estado de manera informal. De manera oficial la bandera se utilizó una sola vez durante el proceso de proyecto independentista en el siglo XIX y de protestas contra el gobierno centralista. El desuso de la bandera de Yucatán vino junto la reafirmación de un proceso de incorporación definitiva de la entidad a la República.

En el *Decreto del gobierno* por el que *Se aprueban los convenios celebrados para la reincorporación del Departamento de Yucatán á la República Mexicana* emitido el 15 de diciembre en 1843 en su artículo número 15 quedó establecida la prohibición para Yucatán de izar su bandera en los siguientes términos:

² Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, UNESCO, 2003. Disponible en línea: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



6

"15. Yucatán no podrá usar de otra bandera, que la de la nación, y mantendrá los buques armados absolutamente precisos para la defensa de sus costas y persecución del contrabando, empleándose en solo el servicio de estos objetos, á no ser que ocurra alguna guerra extranjera, en cuyo caso se incorporarán á la escuadra nacional. Los despachos de los oficiales de los buques armados se expedirán por el presidente de la República, quien atenderá las recomendaciones que se le hagan por el gobierno de Yucatán, á fin de que recaigan en individuos de su confianza."

Usar la bandera yucateca en el siglo XIX habría sido un signo de negación al estado mexicano. Pese a que no se volvió a usar la bandera conforme a lo convenido, se ha transmitido a través de las generaciones su existencia y su historia. Hoy en día la ciudadanía reconoce la bandera como parte del patrimonio de la entidad, de tal suerte que es parte viva de historia de Yucatán como parte de México.

Los símbolos de las entidades federativas forman parte del patrimonio cultural de las mismas, que representan procesos históricos y prácticas que son específicas y distintivas. De manera fáctica todos los estados utilizan escudos, y en ocasiones himnos. En cuanto a banderas, los estados de Jalisco, Quintana Roo y Tamaulipas cuentan con reconocimiento legal de símbolos propios en su cuerpo normativo, incluyendo banderas.³

Esta adición deja la posibilidad de que los estados regulen la forma en que sus símbolos los identifican para fortalecer y preservar su patrimonio en el marco de las reformas constitucionales hacia un México pluricultural.

En este tenor, la presente iniciativa adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de que las Legislaturas de los Congresos Locales puedan legislar en materia de símbolos estatales, a fin de fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad de los estados que conforman la República, respetando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, contemplados en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

³ Ley de Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco, artículo 2; Ley Sobre la bandera del Estado de Quintana Roo, artículos 1 y 2; Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, artículo 3.





Para hacer más ilustrativa la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA		
Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.			
Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:	Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:		
I. a IX	I. a IX		
[Sin correlativo]	X Las Legislaturas de las entidades federativas, respetando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, estarán facultadas para legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad local.		

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO



8

ÚNICO. Se adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. a IX. ...

X.- Las Legislaturas de las entidades federativas, respetando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, estarán facultadas para legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad local.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en jigor el día siguiente a su publicación en el *Diario*

Oficial de la Federación.

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019



MESA DIRECTIVA

9

OFICIO No. CP2R1A.-4127

Ciudad de México, 28 de agosto de 2019

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PRESENTE

Comunico a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

Atentamente

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Secretaria

SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
U 2 SEP. 2019

HORA: 10:38 RECIBE: Sauwiger



MESA DIRECTIVA

10

OFICIO No. CP2R1A.-4128

Ciudad de México, 28 de agosto de 2019

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRESENTE

Comunico a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

Atentamente

ciel (one les con de la la sidici SI

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ I Secretaria

H. CÁMARA DE SENADORES

0 2 SEP. 2019

Comisión de Estudios Legislativos

Hora: 10: 4 Recibe: 200 47





11

HONORABLE ASAMBLEA: 11 MAR 2021 WETA...

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda del SENADO DE LA REPÚBLICA, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

4360 cp. 64

Quienes integramos estas Comisiones, procedimos al análisis de la iniciativa en comento, y consideramos todos y cada uno de los argumentos que sirvieron de apoyo a la reforma que se propone, a fin de emitir el presente dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, y 94 de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como los artículos 113.2, 114.2, 117, 135, 136, 178, 182, 183, 187.2, 188 y 190 del REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente

DICTAMEN

sobre la

Iniciativa con Proyecto de Decreto
por el que se ADICIONA una Fracción X al Artículo 116 de la
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
en materia de SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



Informamos a Ustedes que, para el tratamiento y desarrollo de nuestros trabajos, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda utilizamos la siguiente **METODOLOGÍA:**

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen.
- II. En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de las propuestas de reforma turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a estas Comisiones Unidas.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", se comentará sobre las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a la Iniciativa enunciadas en el capítulo de "ANTECEDENTES" y, con base en ello, se explicarán los sustentos del presente Dictamen.
- IV. En el capítulo correspondiente al "PROYECTO DE DECRETO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", se plantea el Proyecto de Decreto que se propone votar a esta Honorable Asamblea.



12

ANTECEDENTES

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen.

- I. El 28 de agosto de 2019, el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.
- II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa mencionada en el párrafo anterior a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- III.- Que mediante oficio P-CPC-04/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Puntos Constitucionales solicitó al Presidente de la Mesa Directiva del SENADO DE LA REPÚBLICA, la rectificación de turno de la iniciativa que nos ocupa, para quedar en la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.
- IV.- Que por oficio de fecha 23 de febrero de 2021, con oficio número DGPL-1P3A.-972, la C. Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, informa que se autorizó con esta fecha, la rectificación de turno de la iniciativa descrita en el numeral anterior.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa en estudio, en síntesis, expone lo siguiente:

- I.- CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA.- La identidad Nacional.- En su Exposición de Motivos el proponente recuerda que en 1984, al aprobarse la LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES el Legislador federal ordinario consideró importante impulsar un "compromiso solidario como mexicanos y ... revalorar ... sin desmedro del pluralismo consubstancial a un sistema democrático ... los símbolos patrios." Específicamente, y para eliminar la tentación chauvinista, se recordó que "la defensa de nuestra identidad no riñe con el espíritu de universalidad". Lo anterior, porque la Constitución Mexicana se ordena alrededor de los ideales de libertad, igualdad y fraternidad.
- II.- CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA.- La identidad de las entidades federativas.- A continuación, el proponente explica que, reconocida la *supremacía* de los símbolos patrios



de México, es congruente ampliar los derechos identitarios siguiendo la lógica mandatada por la Constitución General. En este punto señala correctamente que en 2001 se reformó la Carta Magna para reconocer de la composición pluricultural de la Nación Mexicana. (Actual Artículo 2 Constitucional.) Recientemente, esta LXIV Legislatura ha aprobado – en el mismo espíritu- el reconocimiento a las personas, pueblos y comunidades afromexicanas. La Iniciativa busca "actualizar la expresión de universalidad con base en el pluralismo; de tal suerte que la universalidad de los símbolos patrios se sostenga en el reconocimiento de las prácticas de cultura immaterial que las entidades federativas de facto utilizan".

III.- CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA.- La supremacía de los símbolos patrios mexicanos.- Correctamente, el proponente recuerda que su Iniciativa debe ajustarse a las reglas que las partes integrantes de la Federación Mexicana establecieron al formar nuestra Unión. También correctamente, el proponente recuerda que en las entidades federativas se ejerce la soberanía popular a través de los Poderes de los Estados y de la Ciudad de México (Artículo 41 Constitucional). En este sentido, es congruente y adecuada la propuesta de mencionar como una acción posible de las Legislaturas de las entidades federativas el "legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad local".

IV.- CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA.- Recordatorio histórico relevante.- El proponente, quien es Senador por mayoría relativa del Estado Libre y Soberano de Yucatán, de manera muy responsable recuerda que hubo un momento, a mediados del siglo XIX, en que su entidad federativa contempló la posibilidad de separarse de la Unión Mexicana. De manera modesta, el Senador yucateco no refiere que aquélla dolorosa crisis se produjo en parte por la decisión de otros actores de abandonar los principios federales. Yucatán había sido uno de los proponentes de la solución federal y en este sentido, la participación yucateca en la Unión Mexicana ha tendido a preservar las libertades constitucionales de todas las entidades federativas. Cuando Yucatán se reintegró a la República Mexicana en 1843, se pactó que Yucatán no podría usar otra bandera que no fuese la de la Nación. Admira que el Senador por Yucatán traiga a colación este punto: es la muestra de su honestidad intelectual. Las Comisiones Dictaminadoras coinciden con él en que: "usar la bandera yucateca en el siglo XIX habría sido un signo de negación al Estado mexicano. Pese a que no se volvió a usar la bandera conforme a lo convenido, se ha transmitido a través de las generaciones su existencia y su historia. Hoy en día la ciudadanía reconoce la bandera como parte del patrimonio de la entidad, de tal suerte que es parte viva de historia de Yucatán como parte de México". Antes bien, los patriotas yucatecos han sido valientes defensores de la soberanía nacional y de las mejores causas de todos los pueblos que forman nuestra República. Por ello mismo, las Comisiones Dictaminadoras coinciden también con el proponente en que:

"Los símbolos de las entidades federativas forman parte del patrimonio cultural de las mismas, que representan procesos históricos y prácticas que son específicas y distintivas."



Los *procesos históricos* deben ser analizados por los colectivos humanos de manera permanente. Al verse en el espejo de su pasado común, las mujeres y hombres de hoy podemos mejor imaginar el futuro que debemos construir juntos.

V.- A continuación, se expone un cuadro comparativo en el que se ilustra el texto vigente de la norma que se propone reformar en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS al momento de elaborarse el presente Dictamen y el texto sugerido por la Iniciativa.

TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE	TEXTO DE LA INICIATIVA
Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.	Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.
Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:	Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:
I. a IX	I. a IX
(sin correlativo)	X. Las Legislaturas de las entidades federativas, respetando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, estarán facultadas para legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad local.

* CONSIDERACIONES

Descrito el contenido de las modificaciones constitucionales propuestas por la Iniciativa bajo análisis, a continuación se presentan ante esta Honorable Asamblea las consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras:

PRIMERA.— DE LA COMPETENCIA.— Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda del SENADO DE LA REPÚBLICA de la LXIV Legislatura son competentes para dictaminar las dos *Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, de conformidad con lo que establecen los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, y 94 de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como los **artículos 113.2**, **114.2**, **117**, **135**, **136**, **178**, **182**, **183**, **187.2**, **188** y **190** del REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA.- Actualmente, la organización interna de las entidades federativas que voluntariamente decidieron formar la Federación Mexicana se rige por los Artículos 115 y 116 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. En el primero de ellos se ordena que las entidades federativas "adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre..." señalando a continuación las Bases de la institución municipal. La segunda de las normas citadas establece las Bases sobre las cuales las entidades federativas se organizarán en su régimen interior. Este último numeral tiene hasta la fecha nueve fracciones, en las que se establecen lineamientos sobre requisitos para ser Gobernador (fracción I); organización de la Legislatura (fracción II); organización del Poder Judicial (fracción III); elecciones (fracción IV); justicia administrativa (fracción V); relaciones de trabajo burocrático (fracción VI); prestación de servicios y obras (fracción VII); acceso a información pública (fracción VIII); y procuración de justicia (fracción IX). Estos dos artículos constitucionales deben leerse en estrecha relación con lo mandado en el Artículo 124 Constitucional, que es el primero del título de Prevenciones Generales de nuestra Carta Magna y cuyo texto ordena: "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias." Es decir, que la razón de las Bases establecidas por la Carta Magna en los Artículos 115 y 116 para la organización de los Estados y sus Municipios, así como de la Ciudad de México y sus Alcaldías se explican sólo como prevenciones generales que protegen otros dos mandatos constitucionales: los previstos en los Artículos 39 y 40 de la Constitución General. El Artículo 39 proclama la soberanía popular y el derecho inalienable del Pueblo para alterar o modificar la forma de su gobierno. El Artículo 40 establece que el Pueblo Mexicano ha decidido "constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". Así han quedado establecidas las coordenadas del Pacto Federal Mexicano. Dentro de ellas, la soberanía popular, expresada a través de las instituciones democráticas de cada una de las entidades federativas, así como en Municipios y Alcaldías, puede determinar y explicitar con mayor detalle y mayor riqueza la organización que cada uno de nuestros pueblos deseen darse. El análisis de la evolución histórico de los Artículos 115 y 116 Constitucionales muestra cómo, al tiempo que se ha enriquecido el bloque de derechos humanos y garantías constitucionales se han ido haciendo especificaciones en las Bases de organización de las entidades federales, municipios y alcaldías. La propuesta del Senador Ramírez Marín se suma a este proceso de enriquecimiento conceptual y por ello estas Comisiones Dictaminadoras proponen dictaminar en sentido positivo la propuesta.



TERCERA.- RECONOCIMIENTO A LA PLURICULTURALIDAD.- Las Comisiones Dictaminadoras coinciden con la Exposición de Motivos del proponente, cuando señala que debemos actualizar la expresión de universalidad con base en el pluralismo. Correctamente se ubica la propuesta en el proceso de reconocimiento del carácter pluricultural de la Nación Mexicana. Sin embargo, y tomando en cuenta lo considerado en el punto anterior, las Comisiones Dictaminadoras señalan que "las prácticas de cultura inmaterial que las entidades federativas de facto utilizan" son en realidad el ejercicio de la soberanía que la Constitución General les reconoce en el ya citado Artículo 124. Las decisiones que los poderes democráticamente establecidos han tomado en muchas de las entidades federativas en materia de símbolos de su identidad (escudos, banderas, himnos, flores características, lemas, y muchos otros), no importando el tipo de acto en que constan (ley emitida por su Legislatura, acuerdo tomado por el poder ejecutivo, reglamentos emitidos por los cabildos, y un largo etcétera), son actos de ejecución del ya citado Artículo 124 de la Constitución General. Con todo, agregar el tópico de los símbolos identitarios a las fracciones que hoy forman el Artículo 116 Constitucional es oportuno y útil, porque obliga a todas las mujeres y hombres, de todos los pueblos y comunidades que formamos la República Mexicana, cuáles son las coordenadas constitucionales en las cuales florece nuestra pluriculturalidad.

CUARTA.- CONTEXTO PARLAMENTARIO DE LA TEMÁTICA.- Las Comisiones Dictaminadoras señalan a esta Honorable Asamblea que la temática de esta Iniciativa ha sido abordada recientemente por la Cámara Colegisladora en materia de la denominación de los Estados de Michoacán de Ocampo y Veracruz de Ignacio de la Llave. Sendas Minutas sobre estos casos están en discusión y análisis en las comisiones de este SENADO DE LA REPÚBLICA al tiempo que se lleva a cabo la discusión de este Dictamen. En este punto, no es ocioso recordar lo que se ha dicho en ese debate: a través de diversos instrumentos jurídicos de nivel estadual, varias entidades federativas han registrado cambios a su denominación que reflejan la experiencia histórica compartida por sus mujeres y sus hombres. Lo anterior ha ocurrido en el caso michoacano y en el veracruzano. Pero ha ocurrido igual en otras entidades federativas, como el caso de Coahuila de Zaragoza. Ejemplos de este tipo de proclamación simbólica y cultural –decidida siempre a partir del debate democrático entre las y los ciudadanos— existen también en la denominación de ciudades y municipios, siendo ejemplos de ello, los que siguen: La capital del Estado poblano, que pasó de su denominación de Puebla de los Ángeles -heredada de la etapa virreinal- a la de *Puebla de Zaragoza* luego de la gesta heroica de 1862. Por su parte, la capital tradicional del Estado de Chiapas pasó de su denominación colonial de Ciudad Real a San Cristóbal en el siglo XIX y a Las Casas en el siglo XX. En los casos veracruzano y michoacano, la CÁMARA DE DIPUTADOS correctamente invocó el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos. La coincidencia con la Iniciativa que se discute en este Dictamen es evidente, pues dicho principio constituye el núcleo central del Artículo 2^{do} Constitucional que fundamenta y explica el presente Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

17

MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

QUINTA.- EL PRINCIPIO DE LIBRE AUTODETERMINACIÓN.- Bajo el Pacto Federal Mexicano, las y los ciudadanos de cada una de las entidades federativas que constituyen la Federación tienen, entre otros, el derecho de darse la Constitución y las Leyes que más les convengan. Los procesos identitarios son complejos. Deben ser procesados de manera respetuosa y escuchando a todas las personas, en un proceso comunitario y colectivo que permita a todas y a todos apropiarse responsablemente de la identidad histórica de sus comunidades. Cuando el debate acerca de los símbolos que identifican a esas poblaciones ha terminado, el deber del Estado Mexicano es simple: reconocer lo que democráticamente se ha decidido. Los límites de el debate democrático son los mismos que, en Democracia, nos hemos dado todas y todos los Mexicanos: el Pacto Federal y la supremacía de los símbolos nacionales. Por ello es que las Comisiones Unidas proponen aprobar la propuesta de reforma constitucional.

SEXTA.- IMPORTANCIA DE LA HISTORIA NACIONAL Y LAS HISTORIAS ESTATALES.- Las Comisiones Dictaminadoras coinciden con la sugerencia del proponente sobre la importancia de la construcción colectiva de la Historia y de las identidades. Por lo mismo, retoman su argumentación en el sentido de que las acciones que en materia de símbolos e identidad tomen las Legislaturas -y por extensión federalista y municipalista, los Ayuntamientos- debe sujetarse, observar y someterse siempre a la supremacía de los símbolos de la Unión Mexicana. Estos símbolos los hemos construido las y los mexicanos a lo largo de una compleja historia y los asumimos como propios gracias a ese peregrinar histórico compartido. En este punto, el arreglo sugerido por la Iniciativa es respetuoso del sistema federal y del Municipio Libre, pero al mismo tiempo asume una actitud responsable y abierta. La solución de los problemas identitarios estriba en la ampliación permanente de los espacios democráticos de debate y discusión. Por ello importa tanto que la propuesta que ahora se dictamina se haya anclado en las nociones constitucionales de identidad pluricultural de la Nación Mexicana y en el reconocimiento de los pueblos originarios indígenas y afromexicanos. No es irrelevante que sea un Senador por Yucatán quien haga la propuesta. Hoy en día, su entidad federativa es una de las más ricas en términos pluriculturales y se enorgullece de una impresionante presencia indígena en todos los ámbitos de su sociedad. La historia yucateca es en buena parte la admirable narración de la liberación de los Mayaob. Muchos de los héroes de esta entidad federativa, como Elia y Felipe Carrillo Puerto, admirados por el resto de la ciudadanía mexicana, lucharon por los derechos de esas poblaciones originarias. Por ello es que las Comisiones Unidas proponen aprobar la propuesta de reforma constitucional en los términos que se explicarán a continuación.

SÉPTIMA.- TEXTO PROPUESTO.- Las Comisiones Dictaminadoras sostienen proponen a esta Honorable Asamblea el texto que se coloca a la derecha en el siguiente cuadro comparativo, en el que se subrayan las modificaciones que se hacen a la Iniciativa analizada:



TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO
Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.	Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.	Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.
Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:	Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:	Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:
I. a IX	I. a IX	
(sin correlativo)	X. Las Legislaturas de las entidades federativas, respetando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, estarán facultadas para legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, historia e identidad local.	X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.

PROYECTO DE DECRETO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

A continuación, considerando lo hasta aquí expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera del SENADO DE LA REPÚBLICA en esta LXIV Legislatura del CONGRESO DE LA UNIÓN proponen APROBAR CON LAS MODIFICACIONES JUSTIFICADAS E INDICADAS EN LAS CONSIDERACIONES el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas; y con ese fin, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

19

Artículo 116. ...

... I. a IX. ...

X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin

TRANSITORIOS

de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Sesión Remota de las Comisiones Unidas, SENADO DE LA REPÚBLICA el día 24 de Febrero de 2021.

 \star



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ANA LILIA RIYERA	() anno !		
RIVERA	179-1		



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	* .*.		
Claudia Ruiz Massieu Salinas	R H		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Damián Zepeda Vidales	W.		



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN			



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JESUSA RODRÍGUEZ RAMÍREZ			



CENADOD (A)	A 15	Avor	ÉN CONTRA	A A DemoniorAn
SENADOR (A) JOSÉ ALEJANDRO PEÑA VILLA		avon	EIN CONTRA	ABSTENCIÓN
			•	



SENADOR (A)	A FAVO	R-/ 1	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
José Antonio		X .		
Cruz Alvarez		X		,
Lima.				



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
icuador Or. Joié			
Sano Caspeda			
sons college	r		



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	3		
		x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Maria Merced González González			



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÓ			



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martí Batres Guadarrama	124		



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	Minn		
. jestersk			



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Nancy de la Sierra Arámburo	(£)		



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO			



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Saúl Lóper S who			
	*		



SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez	Auz.	N V	
PRI			
Secretaria			

: A WALL

Para presentar el dictamen intervino: Sen. Martí Batres Guadarrama a nombre de las Comisiones Unidas dictaminadoras.

En la discusión intervinieron: Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI Sen. Arturo del Carmen Moo Cahuich, Morena.

Fue aprobado en votación nominal y se remitió a la Cámara de Diputados.



Tornese a la Comisión de Pontos Constitucionales, DIRECTIVA para dictamen. Marzo, 17 del 202

CS-LXIV-III-2P-33

OFICIO No. DGPL-2P3A,-1631

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA POLÍTICA CONSTITUCIÓN DE LOS **ESTADOS** MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentalm\ente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ

Secretarià



PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-III-2P-033

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Artículo Único. Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

I. a IX. ...

X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.



Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.

SEN. OSCAR EDITARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente

SEN. MARÍA MERØED GØNZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 11 de

marzo de 2021.

DR. ARTHRO GARITA

cretario General de Servicios Parlamentarios



LA SUSCRITA, SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

EN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO" "2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"





MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA Of. No. DGPL 64-II-5-2993 Exp. No. **11050**



Dip. Aleida Alavez Ruiz, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio del Senado de la República, con el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen".

Ciudad de México a 17 de marzo de 2021.

Dip. Maria Guadalupe Diaz Avilez

Secretaria

Anexo: Duplicado del Expediente.

Grane godner yours



Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad Palacio Legislativo de San Lázaro Ciudad de México, a 08 de marzo de 2022 Oficio LXV/CPC/175/III/2022

party.

173

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los dispuesto en el artículo 89 numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y del acuerdo de la Junta Directiva de esta Comisión, solicito a la Mesa Directiva que usted preside las respectivas prórrogas para emitir dictamen a las Minutas que se relacionan en el documento anexo y cuyo plazo reglamentario vencerá en el mes de marzo.

Lo anterior, debido a que los temas constitucionales son de relevancia y requieren de mayor

tiempo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

PRESIDENTE



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIPUTADOS

08 MAR 2022

RECIBIDO ANGÉLICA GARCÍA POMPA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN" LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA Of. No. DGPL 65-II-5-917 Exp. Núm. **11050- LXIV Legislatura**

44

Dip. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Presente.

Por Acuerdo de la Mesa Directiva y en atención a su solicitud, con fundamento en el artículo 89, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autoriza a la Comisión de Puntos Constitucionales, prórroga para que dictamine la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas, que remite la Cámara de Senadores, el 17 de marzo de 2021.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.

Secretaria

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

CAMARA DE DIPUTADOS RECIBIO O

Nombre: Sel - Hora: /3:78



Junta de Coordinación Política

Octubre 11 del 2022

LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro Ciudad de México, 11 de octubre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Por este conducto, me permito comunicar que esta Junta de Coordinación Política, tiene conocimiento que, en la Reunión de la Mesa Directiva del día de hoy, se aprobó el Orden del Día de la Sesión del Martes 11 de octubre del año en curso, que incluye una ronda de iniciativas y conforme a las previsiones reglamentarias tres de ellas puedan someterse a discusión y votación el mismo día de su presentación. Por lo anterior, solicitamos a esa Mesa Directiva que los asuntos abajo enlistados pudieran ser abordados en la sesión del día jueves 13 de octubre.

- ✓ Que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, en materia de autotransporte de carga de doble remolque, suscrita por los diputados Lorena Piñón Rivera y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.
- ✓ Que reforma el artículo 87 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por las diputadas Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Melissa Estefanía Vargas Camacho, Rubén Moreira Valdez e Iram Hernández Zetina del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

También solicitamos se dé declaratoria de publicidad al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales:

✓ Con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 64, párrafo 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradecemos de antemano, la atención prestada.



Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip/ Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano Dip. Luis Ángel ariel Espinosa Cházaro Coordinador el Grupo Parlamentario del Partido e la Revolución Democrática



LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE **PUNTOS** CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se turnó para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.

Las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión procedimos al estudio de la minuta en comento, y analizamos todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a la adición que se propone, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 95 numeral 1, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV, 167 y 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del Dictamen que se presenta a consideración, ha observado el siguiente: Declaratoria de Publicidad.

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y Dictamen de la minuta de la que se da cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. Trámite Legislativo: en esta sección se enuncian los actos y etapas del procedimiento legislativo de la minuta que motiva este Dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

48

- **B.** Contenido de la iniciativa: en este apartado se resumen los motivos, objetivos, contenido y alcances de la iniciativa materia del presente Dictamen.
- C. Consideraciones: en esta sección se explica la interpretación y los argumentos que llevan a concluir el resultado de este Dictamen.
- **D. Resultado del Dictamen:** en esta parte se enuncia la conclusión final del Dictamen sobre el proyecto de Decreto que modifica el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.
- E. Texto Normativo y Régimen Transitorio: en esta sección se propone el Proyecto de Decreto, resultado del análisis y estudio de la minuta materia de este Dictamen.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el proceso legislativo de la minuta que motiva este Dictamen.

- I. Con fecha 28 de agosto de 2019, el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, miembro de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentó a la H. Cámara de Senadores una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Símbolos de las Entidades Federativas (la "Iniciativa").
- II. Con fecha 28 de agosto de 2019, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores dio cuenta de la presentación de la Iniciativa y resolvió que se "turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores".
- **III.** En sesión remota de fecha 24 de febrero de 2021, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores aprobaron el dictamen de la Iniciativa en sentido favorable.

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



IV. El 11 de marzo de 2021, el pleno de la Cámara de Senadores por el voto calificado respectivo de las senadores y senadores presentes, aprobó el dictamen a que se refiere el punto anterior, y en la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con oficio número DGPL-2P3A.-1631, la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.

V. Con fecha 17 de marzo de 2021, en sesión de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.

La Presidencia dictó el siguiente trámite "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen".

VI. Con fecha 17 de marzo de 2021, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió el expediente de la Minuta, con los antecedentes que corresponden, para efectos de dictamen.

VII. Con fecha 8 de marzo de 2022, esta Comisión de Puntos Constitucionales, por conducto de su presidente, solicitó la prórroga para emitir dictamen en el presente caso, en términos del artículo 95 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la cual fue otorgada.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se exponen los argumentos, las discusiones y posiciones fundamentales de los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, en torno a la reforma objeto de la minuta que se considera:

a.- Partiendo de que en 2001 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la composición pluricultural de

Comisión de Puntos Constitucionales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

50

nuestra Nación, resulta necesario ampliar los derechos identitarios de las Entidades Federativas. Es decir, resulta necesario reconocer la universalidad de símbolos patrios y de las prácticas de cultura inmaterial de las Entidades Federativas.

- **b.-** Los símbolos estatales que comúnmente forman parte de la cultura inmaterial de las Entidades Federativas incluyen: un himno, un escudo y una bandera estatal que se relacionan con el patrimonio cultural, historia, e identidad local.
- **c.-** De facto, las Entidades Federativas ya han empleado símbolos estatales que les permiten identificarse. En este sentido, a lo largo de la historia de nuestra Nación se han adoptado diferentes puntos de vista respecto del uso de dichos símbolos. Los símbolos de las entidades federativas forman parte del patrimonio cultural de las mismas y representan procesos históricos y prácticas que son específicas y distintivas.
- **d.-** Resulta necesario adoptar una nueva postura respecto de los procesos históricos y prácticas que distinguen a cada Entidad Federativa, de forma que el pluralismo nos permita actualizar nuestra visión respecto de los símbolos específicos de cada entidad.

Dicho lo anterior, se expone a continuación un cuadro comparativo en el cual se confrontan los textos normativos proyectados y aprobados en la minuta.

TEXTO VIGENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	TEXTO DE LA REFORMA PROPUESTA EN LA MINUTA APROBADA EN LA CÁMARA DE SENADORES
Artículo 116	Artículo 116
Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:	Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:
I. a IX	I. a IX



Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

51

(sin correlativo)	X. Las Legislaturas de las entidades
	federativas, observando en todo
	momento la supremacía de los
	símbolos patrios, podrán legislar en
	materia de símbolos estatales, como
	son: himno, escudo y bandera, a fin
	de fomentar el patrimonio cultural,
	la historia y la identidad local.
	TRANSITORIOS
(sin correlativo)	PRIMERO. El presente Decreto
	entrará en vigor al día siguiente de su
	publicación en el Diario Oficial de la
,	Federación.

C. CONSIDERACIONES

A continuación, en el presente apartado se exponen, por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados los razonamientos y argumentos que sustentan este Dictamen.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la minuta con proyecto de Decreto por la cual se adiciona una fracción X al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Símbolos de las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción II y 72 apartado E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. – Análisis de la minuta aprobada por la Cámara revisora. La Comisión de Puntos Constitucionales coincide con el análisis realizado por la Cámara de Origen en el sentido de que es necesario reconocer el uso de símbolos distintivos por parte de las Entidades Federativas. En este sentido, si bien las Entidades Federativas ya están facultadas para legislar residualmente en materia



C Á M A R A D E DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

del uso de sus propios símbolos distintivos conforme a lo establecido en los artículos 124 y 73 fracción XXIX-B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la incorporación de la fracción X al artículo 116 fomentará e incentivará la aprobación de leyes locales que reconozcan formalmente el uso de los símbolos de las entidades federativas. Esto, a su vez, reafirmará la postura de que los himnos, banderas y otros símbolos de identidad local forman parte del patrimonio cultural de las Entidades Federativas y representan procesos históricos y prácticas que les son específicas y distintivas.

En virtud de lo anterior, se considera procedente y oportuno que esta Cámara de Diputados apruebe la minuta aprobada por la colegisladora el 24 de febrero de 2021.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, ha considerado y ponderado sustancialmente los razonamientos y alcances de la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Símbolos de las Entidades Federativas, aprobada por el pleno de la Cámara de Senadores en fecha 24 de febrero de 2021, turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión y resuelve:

PRIMERO.— Se aprueba la minuta remitida por la Cámara de Senadores con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

A continuación, se plantea el resultado de dictamen con proyecto de Decreto en sentido <u>positivo</u> por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



Por las anteriores argumentaciones y consideraciones esta Comisión Dictaminadora resuelve emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Artículo Único. Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116.

I. a IX.

X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en el Salón de Comisiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de marzo de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al articulo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado	Posicion	Firma
Aleida Alavez Ruiz	A favor	EF203C79B41716A04C3AC3C5104DD 4FD97ABD9D757C9D92020913D36FF 1A1441300DB1F7F2129DEF9E01065 CA5C0354763C428CC3FA3D54764AA 51D406545554
Andrea Chávez Treviño	A favor	8D9AF75DA1322B52C6E56FBB64F3C 620BE92E98E0B47A5FF1BB3BE7B72 B9DBB2D216FA5A19EEEF0B3E359B E8E1C96F8BB38C37C5B3CBECA907 B63017209EC94B
	A favor	215AA1351CD67DABD03D566F8C508 9F78E1B903D10E957F0F09DD33D8A 5BF433AC1205A8E6F4C014E4B6867 82221D117B8D10C7D61773DDBF0C4 CCD74A35DCAD
Anuar Roberto Azar Figueroa		0027,17,1002,07,12
	A favor	9E61B2FA579D51A69D5DAB8B3AB6 F553C7D5D296B58F5BA9075F4A993 05100D9CE9241FE1951308E6408BA3 D6F75592F22BE86BCB703796023F1 BFB6AD9EBAC3
Armando Antonio Gómez Betancourt		7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Carlos Iriarte Mercado	A favor	2F923605017A3BFF99020B4DDD6C2 0A51820DFE231A35894B0E0D498DA 5233AEEC60098BB8EE32E297E8DC E996DD612E1948B1A38786FC01FF6 A3C18A7D51929

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022



5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



César Agustín Hernández Pérez

Ausentes

B176CDDD6A65D25B5B1647DA34EE F04C0A7D4329999270E4AF58282B0 A75DE69CA4876D963E11E4AD2C21 DC4D6EA5F9613859BF39A52E0F8B6 3B4A85C93025C1



Cristina Ruiz Sandoval

A favor

FD42877A01E3C1CB0DD6B96FC6C9 2D15804752409C45ED3B4E9D816FC 54B178A7E408A6C27F1BDC2BA402F 8EE6BAF66D3D9BB537D870129B4C5 59B403E5DAC96



Cynthia Iliana López Castro

A favor

96F4B3D256E64BE36215F52D97E0D 2C1E6B4422DBF83FA1683456BA733 FCCBE7F6BB6F64C2C7BD44C125FD 4F536BD755E9501A0875659453C976 0F1D28FFECF2



Erasmo González Robledo

A favor

F8B75C4309B2BBCA3DBFE4A4B717 40101F2D2076056DE21A7B362D20F3 09C86AF48C1C26463B0C78D40E691 FEF7A742785E3F0E4E44BD085DD84 6CDBF7C4814D



Eunice Monzón García

A favor

D89185A5396B70E5D6E25B2D68210 4B3B4FAC024C6AEADE8080A127E1 DDCF2C84AE2A5BBF1B8CCCA2CF7 64CF517FAA0455D0A57AB8E8D1FA0

33A134B7667FD14



Flor Ivone Morales Miranda

A favor

73D16298E8FA25EB9E4FC856E28B0 681EB69143739E5481CAA404BD8C3 B7EE9A555B4BB64B747703385E1C9 EE2C6256FC5CA8949206FC7D3E9D 9EEA170D5B4DF

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022

NOMBRE TEMA

5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Hamlet García Almaguer

A favor

68BD7EE99A3F13626DB1E37AD2F5F 7F6FBEDF1BE5E65DFC18F3A3FE2F 4648C12F76F2AFC0DE1108E89D89F BC0037B1F48B835C32BF8EF37DF42 3507C0E4B6DFA



Iran Santiago Manuel

A favor

A8B93CD3E778FB997944259CD0C38 AF52A2C56A9A30B1AC17382B033A6 99B8EB600B7E0206649A2F8BAE3EB C7A0F3E51CAD99154777E98DB27B7 4FBB5D87992D



Irma Juan Carlos

Ausentes

3E3F93F25C51AEB9D359109E3C0CB 21F484451D657EC45E11A08A622523 BCAF9DF6F11700C4566C1C46FF43A F6ADF3710D9DAEFAE724C6303FDC F3DB716552EA



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

68ABD77572975706B0300E21F9BF13 7001CF39A48485EBA50C5E6E0D8C6 9DB4C5BCA5F0300D52FC0D8AEF9E 9455F3700EC2F03EA1B67BFDE909C D11133BA61CD



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

78D6D1226B3F3CC65B53862A25A07 5AD8185B7EF70B247D5B87FE23F13 1EA9F0CC55D768BED32F360969AA DD5AED99574B860622958F93425F17 0D55C2727C11



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

6555B29602C53728499B71E4C8833C 7D599C20A0ED3B104A5122238E06C 27AAEA7457EE6156B0F0FA6507CD0 62C0AA2830A2FC296B96BFC072860 C7875C75D60

martes, 31 de mayo de 2022

Page 3 of 7

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022



5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

69D1CC4957B6EE7E8BC3988290CF4 3D9A33664F28822F0C0761C4C2C0C E8FD96C34661ACE69E978F4A85FD9 1442169171DBEB70862F5D251066FB 8D24460F610



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

02DC9D764F0A1A6D863AB1AA3DD2 F2BD12C28E4A1318D87F7DDEA3513 465F0595EE9391567F37552AC6AC01 8C815325EC97DDB205B2168F7E960 C8D8FE0224A2



Jorge Triana Tena

Abstención

9E18F2FC7C4D5D1235AB288CCC8D B4478D714ECF4FA8BCDA32FE107D BB556FDBE3C055B8C44BCAFCE0D9 1C707B1EA5CBABE95AADD80C2C53 8C79C01A34B5A6D0



José Elías Lixa Abimerhi

A favor

7047D93E396964CAB90D60F2194099 373D10BC835DDD73942A4029837CF D5737B6A3F8757C6BF2FAD87F6883 F4017D114FF356D728FD8538C67DE 4925D33CBCA



Juan Luis Carrillo Soberanis

A favor

7F1F9AE631E1A922D2A3A1CF35072 872F04914E5DB8BB9EC414AEEC1F7 6BFDBC75D64F312286C3E15593AF2 671C5639117A6CEF30CFB1F34D4D4

88982D31B31D



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

D8C73A11DFB24BCC23373607206EA 680CC15506615FD37D5FB0CE0D7E ACBA1427CD5A82F870E048C3E1ED C2E376496FE80175A6A9F106C8CA7 C9AB9FDE1E6B0B

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022

NOMBRE TEMA

5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Julieta Mejía Ibáñez

En contra

FCEDB7CC9DF871E08E8DCCE852C FB633C1ABE5F06B8B89A7ADEFE39 DCFDD5C1B8D7B0F96DC22A80A620 4A07F36B84B442D2BC50785DE47B6 B8BD8CB54A8A5C9F



Karla María Rabelo Estrada

Ausentes

A0A0E0847DCD4F4C06920E4F49416 01227C86559A5D7A852F9DC2464828 A39C31EBA19B9D159E392E2C4FA5 EE772AA726A73AE47D4E6114286A8 3BB6932AF5A2



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

AD2599A4F789F982483DB153F73D3 F6185F285C47631CECC183F73BEA0 C093C119326A5BEBC8EB433BE8CB 05D4F960ED1BABE09373D946B94BF F60063D490C06



Lidia García Anava

Ausentes

2F879F5C89F11874AA087755BB7AB 2EA69CA937BA8D20DCB1597013A1 EEF34CE51AF25DB14D5A7374FF255 580175CF5C7784D901B6F573CC5DD 590173DDB5A92



Lorena Piñón Rivera

A favor

C00ADBE08F831BE42C2B6DBBBF67 6718091E76D1563E15936746F80F70 917E8D3AECB36590BAF2D2E042E98 FF298EC4FBA36CE14BF378597F130 035C0FC70173



Manuel Vázquez Arellano

A favor

1C287C772658DC18FF8A2B1F52763 4CCFB0696810216712B93DC8DF065 90A93CE63227BBE80BE3EF18126A0 D5823DA18B39FFDED85942D04EF60 D1884D460673

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022



5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



447D7AD2D805E9DB7557A04A00AF6 C9F518BFBFE670D1140A889D8AC09 E0118F30E82A2DFA7EFD3367F9D0A 8A08F1B8685F6C5E8C8C1DC91147C F043DA4E9BAB

Marco Antonio Mendoza Bustamante



A favor

A favor

638D5C34453AF1341653D95DC3E6B 0C5D7823ECAB8694C4161A93D5DB 0918D21CC67AA9A4A2813424F9EEB 0DBA38B8D67239D7498FC7FD49272 892D64D921ADE

Marco Humberto Aguilar Coronado



A favor

48E4E749CEEFF42F279EF742456346 79A8F5D2FEF2BFAB1699DA6C849C EAEE2577B6D4B8AC7F4E551A13F79 5373D731E2ED0D24646272504C25A A6A03AD44136

Mary Carmen Bernal Martínez



A favor

8A142D659F6F672A9532F7E16D2831 4E7722CE616B01C3AF035EE68AB1A ECC73746C2F17093215F3F2878F27 C75206ED1440B41AEB1A397F2B91F BDDA7749B34

Noemi Berenice Luna Ayala



A favor

BEEDB35E46B519C5692054F5ABAD 13E1C4D498B8A068142E51DD45623 E1886085DA0496A7D07AB6D9EC23D 646DB269AE70B7DE2096B78E11AC4

40A2600BBE9D3

Óscar Cantón Zetina



A favor

9FC30FA8E82E0B0D9947E80085AAF F56C32F16888D4889B8E0A05849B38 B26FD33DDF669D4E93AF3B99FF78E 3CECD1A48AA675F2A33271E48779D E991E3A6D29

Pedro Vázquez González

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:7

26 de mayo de 2022

NOMBRE TEMA

5) 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:3.Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Ricardo Villarreal García

Ausentes

00112E0EB210A5329CA3728B209E8 B2CF600841EEE03B91CAB73AC08E BFD75A7864E7179D07AE2120DCEC BB3E00675780239E1BA768E1CDE7B CED1B06CBF3569



Salvador Caro Cabrera

En contra

7FFB0AAA256712885ED391274D1F9 9B57B41F0CEBDA45782AC0A587247 BA183E9F2826F3D3C7F287F0495976 1B85202DB3E9946D0CED5EC8E64D D611EC15EF8F



Santiago Torreblanca Engell

Abstención

E92B42E7DB9609031AB41A8C9CDE 3DC1051C40E3CF235C1A951005880 8FD78BAEA7DD026EEC9B0C6189A6 C3ACB7A60CDA053ED0AE2FE49DD 050B91A3B6A1FCDB



Susana Prieto Terrazas

A favor

E6AFA429B30B2563603E822BDADD0 AB0EAD1ADC7A2A774AF26C616F1A BF8B48F3BABE5A9CA5D9E9B9741D 2C00592624EC0B7BD9F1AEE111716 100FDB4FB1B3BB



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

Ausentes

32DFBB567FE0564F2B2E9BB81606A 2FD908F8B7E021976F081B760E1828 1462AD426B895D3A91F79CCB4DA54 2CEB19E3B19CC30B64D5B3D1F151 5D2D248A4405

Total 40

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria Legíslatura LXV Periodo Ordinario

Número:7

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	7	
INTEGRANTES		
DIPUTADOS	Presidencia	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final



Juan Ramiro Robledo Ruiz

4FEBF0B371F93C5E

E27367BE24FFF227B 8E93620B45B8FC18D 7192EDF4C67F9A8E EFFD063444BFC5263 F60F7D0A6D6DCDB7 0BB04BAAA8F717382 6304D8D45B2F

Asistencia por

4FEBF0B371F93C5EE2 7367BE24FFF227B8E9 3620B45B8FC18D7192 EDF4C67F9A8EEFFD0 63444BFC5263F60F7D 0A6D6DCDB70BB04BA AA8F7173826304D8D4 5B2F

MIN.	1	REC.	37%			~
D		性粉	EVAN	101	69	

Secretaria

Asistencia por

sistema

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Iran Santiago Manuel

Asistencia de

9CE680E2CC0208838 75CCBB1B2B6C3C1E 8771A164A6D1FFFD6 53230E7C8CC2EBE3 C77910AA09916FF4D D8CA5698D21096A70 EB22209EF5E3128C0 A49A22F843C

Asistencia de viva voz

sistema

9CE680E2CC02088387 5CCBB1B2B6C3C1E87 71A164A6D1FFFD6532 30E7C8CC2EBE3C779 10AA09916FF4DD8CA 5698D21096A70EB222 09EF5E3128C0A49A22 F843C



Joanna Alejandra Felipe Torres

Asistencia de viva voz

viva voz

92057840FB5B65B3D 485A4DF157F1EEC42 A3963CF635E2EA2A CE70E278AFB0F1CA 857E4E15DA775DB0 A4BA3D93736F9E858 4A458805F379468222 43E6304D232

Asistencia de viva voz

92057840FB5B65B3D4 85A4DF157F1EEC42A3 963CF635E2EA2ACE7 0E278AFB0F1CA857E4 E15DA775DB0A4BA3D 93736F9E8584A458805 F37946822243E6304D2

32



Jorge Arturo Espadas Galván

Asistencia de viva voz

55BAE6369FC327982 318DF0179B24C594D B9396B550B301C40A 33B3886E380EAA8B7 D13E2CD35B39B5572 5826E89B57549C436 5838E421482D5A88D E7F3441AD

Asistencia de viva voz

55BAE6369FC3279823 18DF0179B24C594DB9 396B550B301C40A33B 3886E380EAA8B7D13E 2CD35B39B55725826E 89B57549C4365838E4 21482D5A88DE7F3441



Jorge Luis Llaven Abarca

Asistencia de viva voz

B3C4CC94D87890E9 99D32BC95A9D1B67 B42648959E3E86134 657855724AC8CC8C DB257C5C284F2E750 53057A5A9858C1334 B8F52175285F1EE31 4AEF15A12F3D

Asistencia de viva voz

B3C4CC94D87890E999 D32BC95A9D1B67B42 648959E3E8613465785 5724AC8CC8CDB257C 5C284F2E75053057A5 A9858C1334B8F52175 285F1EE314AEF15A12 F3D



Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

CÁMARA DE **DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

6	2		
1	1000	-6	

NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Secretaria			
	Asis	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Karla María Rabelo Estrada	Inasistencia	DACD2764CFFC7A6 A254625896E7561FC BAFA4901D6D780A16 EEB25812A67841243 564EC74B93C67EE11 5AA007AF847D84FFF 356582FDF9952C672 1F33BAA1C3	Inasistencia	DACD2764CFFFC7A6A 254625896E7561FCBA FA4901D6D780A16EE B25812A67841243564E C74B93C67EE115AA00 7AF847D84FFF356582 FDF9952C6721F33BAA 1C3
Laura Lorena Haro Ramírez	Asistencia de viva voz	B26D07FD0E7611A8A 6E139E19916DEC605 EC88B43057A5BC4A 0D9C80DBB9E424C0 F962ABC53D4E42AC DB1DF0492F4DA0FA 10075235C274CD549 4D858B6143172	Asistencia de viva voz	B26D07FD0E7611A8A6 E139E19916DEC605E C88B43057A5BC4A0D 9C80DBB9E424C0F962 ABC53D4E42ACDB1DF 0492F4DA0FA1007523 5C274CD5494D858B61 43172
Lidia García Anaya	Inasistencia	258C86A7AEDF951A D7FF4E9F45009C9E7 7A055DD35B7167EB C4CE5CC4A132F8B6 216A021B9079F6545 C18DD58C6082E0D2 C7662170FC84FC627 1263BE8AE9D98	Inasistencia	258C86A7AEDF951AD 7FF4E9F45009C9E77A 055DD35B7167EBC4C E5CC4A132F8B6216A0 21B9079F6545C18DD5 8C6082E0D2C7662170 FC84FC6271263BE8AE 9D98
Salvador Caro Cabrera	Asistencia de viva voz	AAA0AA73F739252CF CE57D0E1B0F854A10 5A28FBB498AF7FE82 C73600E039448A558 050F3B43441FE704C AF7E95C97D6F80561 9CC1B042380A4DF88 4A403E9E7	Asistencia de viva voz	AAA0AA73F739252CF CE57D0E1B0F854A105 A28FBB498AF7FE82C7 3600E039448A558050F 3B43441FE704CAF7E9 5C97D6F805619CC1B0 42380A4DF884A403E9 E7
Susana Prieto Terrazas	Asistencia de viva voz	C51FF6C0D1F9410C2 220FCD26456187AB8 93671B74A6D0C3305 74E78B18B31AB8F95 E0B3869379BC8EFB1 6B212A1BD94BA9BD EE08B208A29C88445 E6B4338656	Asistencia de viva voz	C51FF6C0D1F9410C22 20FCD26456187AB893 671B74A6D0C330574E 78B18B31AB8F95E0B3 869379BC8EFB16B212 A1BD94BA9BDEE08B2 08A29C88445E6B4338 656
Óscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema	559CDEEECCC7F6B8 816379693F016C01D 656063C02EACA73B9 699EA9C8A1427682E 2E50A968B829C9E44 FAEDC1064A936E8D 81E6E11ADAF154CD 3BF90F1B2930	Asistencia por sistema	559CDEEECCC7F6B88 16379693F016C01D65 6063C02EACA73B9699 EA9C8A1427682E2E50 A968B829C9E44FAED C1064A936E8D81E6E1 1ADAF154CD3BF90F1 B2930

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

63

NÚMERO DE SESION	7			And the second second	
DIPUTADOS	Secretaria				
	Asistencia Inicial		Asi	Asistencia Final	
José Elías Lixa Abimerhi	Asistencia por sistema	D983A19B7B80F4009 17C1771C29BBBE99 A57FDF330D7131226 73919AA583FA60425 A7058CFF231E5ED05 B3F5142C0D27C5BD F07EC2DD5B5531DA 878A2EB5EF17	Asistencia por sistema	D983A19B7B80F40091 7C1771C29BBBE99A57 FDF330D71312267391 9AA583FA60425A7058 CFF231E5ED05B3F514 2C0D27C5BDF07EC2D D5B5531DA878A2EB5 EF17	
Marco Antonio Mendoza Bustamante	Asistencia por sistema	E1A2F4F36AB97785C 159F311118ADDAF616 E9F156B5625B6130C 0DCA8B9E5435FA54 D781E117927F6C1E9 2BF803E551F3727BC 144B90AFBE77931D2 B756CC84C3	Asistencia por sistema	E1A2F4F36AB97785C1 59F31118ADDAF616E9 F156B5625B6130C0DC A8B9E5435FA54D781E 117927F6C1E92BF803 E551F3727BC144B90A FBE77931D2B756CC84 C3	
Armando Antonio Gómez Betancourt	Asistencia por sistema	AD252633396AD8414 E4A0DB58893E57A18 F96C786CE45CCDE7 07C91101EB5A10BFB E6CED07981C29E1F 1180E47A1F4189B4C 57AA09530FED9BB5 A9AD5BA6D484	Asistencia por sistema	AD252633396AD8414E 4A0DB58893E57A18F9 6C786CE45CCDE707C 91101EB5A10BFBE6C ED07981C29E1F1180E 47A1F4189B4C57AA09 530FED9BB5A9AD5BA 6D484	
Pedro Vázquez González	Asistencia por sistema	A54AEC075E7F83586 E0E9434A9ACD32023 337237A6EE0BA8FA1 F8FAE5931CB5EE707 6CF7CCA557294A082 4CF879DE778173322 C646F7DEE358D1BD D1D25100DE	Asistencia por sistema	A54AEC075E7F83586E 0E9434A9ACD3202333 7237A6EE0BA8FA1F8F AE5931CB5EE7076CF 7CCA557294A0824CF8 79DE778173322C646F 7DEE358D1BDD1D251 00DE	
Jesus Alberto Velazquez Flores	Asistencia por sistema	8BED2885944C6292A A52DBC42B99FBCB5 881505F2848B7AEB6 24D994893E6AFC54F 43D47C8059AF6EAF2 9CE8E513BED054045 F43B66AFB139B1966 C556642DF1C	Asistencia por sistema	8BED2885944C6292AA 52DBC42B99FBCB588 1505F2848B7AEB624D 994893E6AFC54F43D4 7C8059AF6EAF29CE8 E513BED054045F43B6 6AFB139B1966C56642 DF1C	
DIPUTADOS	Integrante				
	Acid	toncia Inicial	Asia	tonois Einel	

Asistencia Inicial

Asistencia Final

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

64		
	Villa.	

NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante			
	Asis	stencia Inicial	Asis	stencia Final
Aleida Alavez Ruiz	Asistencia de viva voz	97B1281DBDF9ECA0 00AB511A0B1495AD5 6FE1C21C5F633F626 989850CA28922480A 467550891781A76995 0DDAA19F838DFBE5 9685A586F93AD1527 E170FC146E	Asistencia de viva voz	97B1281DBDF9ECA00 0AB511A0B1495AD56F E1C21C5F633F626989 850CA28922480A4675 50891781A769950DDA A19F838DFBE59685A5 86F93AD1527E170FC1 46E
Anuar Roberto Azar Figueroa	Asistencia de viva voz	20FBFE6F47B788046 7AFE44A7328D7FE97 B3294ED5D09141EF1 F2C0DD3325EEB795 D66EB166A92B945D5 31A7424A3B72D4A35 197D2DFEAEA3FA74 6C03F9C90BB	Asistencia de viva voz	20FBFE6F47B7880467 AFE44A7328D7FE97B3 294ED5D09141EF1F2C 0DD3325EEB795D66E B166A92B945D531A74 24A3B72D4A35197D2D FEAEA3FA746C03F9C 90BB
Carlos Iriarte Mercado	Asistencia de viva voz	3D44477D6301815B6 C498399ABFEFD6CE E821B7E82274D5616 00A6EADCA18893E9 50CF6EDF792A657E4 7EB7BA5DC5CCDD7 6C260EC8F4EC17455 0E1B199B680BD	Asistencia de viva voz	3D44477D6301815B6C 498399ABFEFD6CEE8 21B7E82274D561600A 6EADCA18893E950CF 6EDF792A657E47EB7B A5DC5CCDD76C260E C8F4EC174550E1B199 B680BD
César Agustín Hernández Pérez	Inasistencia	6D0B7351464AEE5A7 AB67D344AA40EA866 2B2DB065C3EB188D 4177E1906DB2FA53A 66F76BC76F3438F42 54583199C76680B0E 1EDB3B14573D4097E 2BFDFBF7C8	Inasistencia	6D0B7351464AEE5A7A B67D344AA40EA8662B 2DB065C3EB188D4177 E1906DB2FA53A66F76 BC76F3438F42545831 99C76680B0E1EDB3B1 4573D4097E2BFDFBF7 C8
Cynthia Iliana López Castro	Asistencia de viva voz	F11E9FAF5F239BA29 F583F1CFF553D86AE FCB94264E38ED8667 C8143915D07CAD2A F04F3E9169834F41F 6CB7ED539304B269B 528B7DFA614F0400D 61BB602DB8	Asistencia de viva voz	F11E9FAF5F239BA29F 583F1CFF553D86AEF CB94264E38ED8667C8 143915D07CAD2AF04F 3E9169834F41F6CB7E D539304B269B528B7D FA614F0400D61BB602 DB8
Hamlet García Almaguer	Asistencia de viva voz	AA293B2A0ABC1F55 DFBDCE464DF7A25B 4BB2E40F03F793763 C339973301EB8FED D839DF9EED054E96 2E8A5D4E3991B2585 D625649AF5AFD3B08 7D065B62F4496	Asistencia de viva voz	AA293B2A0ABC1F55D FBDCE464DF7A25B4B B2E40F03F793763C33 9973301EB8FEDD839D F9EED054E962E8A5D 4E3991B2585D625649 AF5AFD3B087D065B62 F4496

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante			
	Asis	stencia Inicial	Asis	stencia Final
Irma Juan Carlos	Inasistencia	AAC21B0067ECB81D DD98F53D8564C31A9 F84A6E2E9802436B1 842E280A25AE5DA9E 1670A1BD00A8D561B 485040F6E6306B5302 99B0B8EE1F8D972E BA7085F2E5	Inasistencia	AAC21B0067ECB81DD D98F53D8564C31A9F8 4A6E2E9802436B1842 E280A25AE5DA9E1670 A1BD00A8D561B48504 0F6E6306B530299B0B 8EE1F8D972EBA7085F 2E5
Manuel Vázquez Arellano	Asistencia de viva voz	9F87F25E940BB5C81 EC7FFF3B746855BC A35B915475491E8FF 472F59DBAAB547E2 D7D2BB386298904AA D3D0D64F3F311C710 49441633B48168F1F C24025ABCA5	Asistencia de viva voz	9F87F25E940BB5C81E C7FFF3B746855BCA35 B915475491E8FF472F 59DBAAB547E2D7D2B B386298904AAD3D0D6 4F3F311C71049441633 B48168F1FC24025ABC A5
Mary Carmen Bernal Martínez	Asistencia de viva voz	58FFB164505BE1466 50CA49199FE0F0F30 E29B60A6B9832F732 15F49A11C3B32F96F 04F2453447EEBFAF5 758F439488EF19883 D1780E868DC90790E 9F3BE0D5A	Asistencia de viva voz	58FFB164505BE14665 0CA49199FE0F0F30E2 9B60A6B9832F73215F 49A11C3B32F96F04F2 453447EEBFAF5758F4 39488EF19883D1780E 868DC90790E9F3BE0D 5A
Ricardo Villarreal García	Inasistencia	43C45CDE71E5F919F C9E4DFB76B8154BF 90BCE3DAD850B80D 31A9970C5B924C5DF ED2AEE738D40A30D 55CFAB591F0050D4C 8A31C5F18C9AB5899 BA505D549F08	Inasistencia	43C45CDE71E5F919F C9E4DFB76B8154BF90 BCE3DAD850B80D31A 9970C5B924C5DFED2 AEE738D40A30D55CF AB591F0050D4C8A31C 5F18C9AB5899BA505D 549F08
Yeidckol Polevnsky Gurwitz	Inasistencia	4D38ACBCB1EA4ED D722825C3D6697C56 960E0A9D465E56DBF 5BF938A4967C4689C 726BA790D562837FC A69FDCEB4C1B69D2 E387D9DFB4D570287 46F4578A4E68	Inasistencia	4D38ACBCB1EA4EDD 722825C3D6697C5696 0E0A9D465E56DBF5B F938A4967C4689C726 BA790D562837FCA69F DCEB4C1B69D2E387D 9DFB4D57028746F457 8A4E68
Andrea Chávez Treviño	Asistencia por sistema	33FE268B4D85C4615 CFB52F0E539A7BFC DDDDCB8F4A7AB883 3F44CBCD4CD4651B 28FF1256AF0D6A72D 1D547ACC799F0CA0 40E117F415575FB99 6756C8E05EFB4	Asistencia por sistema	33FE268B4D85C4615C FB52F0E539A7BFCDD DDCB8F4A7AB8833F4 4CBCD4CD4651B28FF 1256AF0D6A72D1D547 ACC799F0CA040E117 F415575FB996756C8E 05EFB4

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

	Número:7			
NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante			
	Asis	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Erasmo González Robledo	Asistencia por sistema	36621A5D9385657499 E45D7B10E9FCACD9 E495FEFCB2F980DC 134ED68C70CE65973 A014D37D311B3F470 BE7FF8457D2CE663F 747A3836F4E5E482A 3EC954C829	Asistencia por sistema	36621A5D9385657499 E45D7B10E9FCACD9E 495FEFCB2F980DC134 ED68C70CE65973A014 D37D311B3F470BE7FF 8457D2CE663F747A38 36F4E5E482A3EC954C 829
Flor Ivone Morales Miranda	Asistencia por sistema	A3D8C3720AD818F89 4971025B8E50917D4 0FABCA1063FF7C64 E4D207541A0944DAD 8529F5FE2EC29E506 9391F3F77ABA5CBF8 663F3D330632792FC 5CDA729E1A	Asistencia por sistema	A3D8C3720AD818F894 971025B8E50917D40F ABCA1063FF7C64E4D 207541A0944DAD8529 F5FE2EC29E5069391F 3F77ABA5CBF8663F3 D330632792FC5CDA72 9E1A
Jorge Triana Tena	Asistencia por sistema	E1F1B4CBA38739C55 4F27AC1C7A7CC356 BBD7CB51F292C38C 68953F639A28B06198 EAADCDF3C6E42BB B1F48110E6B0EB798 A5B255990D7933D80 415BBD660E12	Asistencia por sistema	E1F1B4CBA38739C554 F27AC1C7A7CC356BB D7CB51F292C38C6895 3F639A28B06198EAAD CDF3C6E42BBB1F481 10E6B0EB798A5B2559 90D7933D80415BBD66 0E12
Marco Humberto Aguilar Coronado	Asistencia por sistema	CC362DF2EFFD42AA E7576D49FEE5A25D5 C0567D0A44FD6896B 6796AEEA75DCB513 E11DBBD60305F8B63 59DB0B4CB9E05763 C01871E3FD7D1F099 0E6D8012C097	Asistencia por sistema	CC362DF2EFFD42AAE 7576D49FEE5A25D5C0 567D0A44FD6896B679 6AEEA75DCB513E11D BBD60305F8B6359DB0 B4CB9E05763C01871E 3FD7D1F0990E6D8012 C097
Noemi Berenice Luna Ayala	Asistencia por sistema	973003E8FB536F23C C9F394CFC8C2DDF5 C604851E3511FCA1F DE4F7090FFB504EA8 36CBDCF8B1547BC0 9748519AFECE8EE28 76DAE7CAC38C91BD AED738237E2B	Asistencia por sistema	973003E8FB536F23CC 9F394CFC8C2DDF5C6 04851E3511FCA1FDE4 F7090FFB504EA836CB DCF8B1547BC0974851 9AFECE8EE2876DAE7 CAC38C91BDAED7382 37E2B
Sentings Torrellopes Engell	Asistencia por sistema	54697E00FC120D8F2 89A8667BE336729B3 3BB81D40E84302B32 12D5EEED5897E0398 88E9C39FCA1ECC9E 14703A8ECCA8E174 DA4143D7653F68E29	Asistencia por sistema	54697E00FC120D8F28 9A8667BE336729B33B B81D40E84302B3212D 5EEED5897E039888E9 C39FCA1ECC9E14703 A8ECCA8E174DA4143 D7653F68E2924E71E6

24E71E62916

Santiago Torreblanca Engell

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

	Número:7			
NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante	The second second	1 6 W	
	Asi	stencia Inicial	Asis	stencia Final
Cristina Ruiz Sandoval	Asistencia por sistema	CC4917B99147E4C5E AF33FAED607726935 324263D0B6513F44D 6F793427724847705B 7F1F7D0A8BB38E286 633BA0B7A565E26BC 97120AC19575A1255 62DA629E	Asistencia por sistema	CC4917B99147E4C5E AF33FAED6077269353 24263D0B6513F44D6F 793427724847705B7F1 F7D0A8BB38E286633B A0B7A565E26BC97120 AC19575A125562DA62 9E
Lorena Piñón Rivera	Asistencia por sistema	F0D0077BECC90BD6 1B82BC74E6A722A85 A88A76902E28757ED 32EB8EEF4F8B21E96 909F41461E275FC8C 6E48E0CA993A9038E BE99C834051458D08 1635B438A7	Asistencia por sistema	F0D0077BECC90BD61 B82BC74E6A722A85A8 8A76902E28757ED32E B8EEF4F8B21E96909F 41461E275FC8C6E48E 0CA993A9038EBE99C8 34051458D081635B438 A7
Eunice Monzón García	Asistencia por sistema	4F714B865A7B0E803 D11224D51A9E00B42 64F79DE7399FADC9 B6EC250EDD462D9B 9B8C4988346FFAF9F 713F1E0429AE8EA5E 562F9BC1CE43AAAA 5ADF8F8862F2	Asistencia por sistema	4F714B865A7B0E803D 11224D51A9E00B4264 F79DE7399FADC9B6E C250EDD462D9B9B8C 4988346FFAF9F713F1 E0429AE8EA5E562F9B C1CE43AAAA5ADF8F8 862F2
Juan Luis Carrillo Soberanis	Asistencia por sistema	EFE445166FD9A86E6 ABF36954CB833A40D 71CD8169A61FA2AD 75B49ADAF9FC5AA9 5FCB874B94C0E1E78 85887A1B93F5C8307 F6C8F317AA1E8B778 2CB6C800855	Asistencia por sistema	EFE445166FD9A86E6A BF36954CB833A40D71 CD8169A61FA2AD75B 49ADAF9FC5AA95FCB 874B94C0E1E7885887 A1B93F5C8307F6C8F3 17AA1E8B7782CB6C80 0855
Irma Yordana Garay Loredo	Asistencia por sistema	F82E4A973891E056B F9906A891E5ADE3A1 0BD11AFFF94833A74 67203D8CDCDECE5C 2D2B77031FB9BFAD 60E095476BDAAF916 EE06854B046E3B8BF 5810C63722B	Asistencia por sistema	F82E4A973891E056BF 9906A891E5ADE3A10B D11AFFF94833A74672 03D8CDCDECE5C2D2 B77031FB9BFAD60E09 5476BDAAF916EE0685 4B046E3B8BF5810C63 722B
Julieta Mejía Ibáñez	Asistencia por sistema	1D990DB9FB8CDDEB 98DF078176983EF88 E675660AF029FB467 0AE01B67B4D083A13 E3DB2EDE440913CA 77F92C139CD79C295 FB47071A4D471F0F1 088CD536AD0	Asistencia por sistema	1D990DB9FB8CDDEB9 8DF078176983EF88E6 75660AF029FB4670AE 01B67B4D083A13E3DB 2EDE440913CA77F92C 139CD79C295FB47071 A4D471F0F1088CD536 AD0

Comisión de Puntos Constitucionales





Legislatura LXV Periodo Ordinario



NÚMERO DE SESION

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Total

INTEGRANTES			Call Server		
DIPUTADOS	Presidencia				
, ,	Asis	Asistencia Inicial		Asistencia Final	
Juan Ramiro Robledo Ruiz	Asistencia por sistema	00EDAD822C207F7B F60C5AF0C5E6C957 FFAFA25543F01BA94 2AE1DB494F555B337 BABCBBD346C4133B 77763540A8E4C4053 D3C7976EF9FD6E941 81C037D7D342	Asistencia por sistema	00EDAD822C207F7BF 60C5AF0C5E6C957FF AFA25543F01BA942AE 1DB494F555B337BAB CBBD346C4133B77763 540A8E4C4053D3C797 6EF9FD6E94181C037D 7D342	
DIPUTADOS	Secretaria				
	Asi	stencia Inicial	Asistencia Final		
Iran Santiago Manuel	Inasistencia	6C0CDFB5E4A071CF F1221ADF523B25489 D4234677B1B7E9D1C 12C9F71E3F4B5610F 8EF27ED34199EF21F 5C8A9A5085C6F543F 7D25C78DD9012D110 EE071E52E9	Inasistencia	6C0CDFB5E4A071CFF 1221ADF523B25489D4 234677B1B7E9D1C12C 9F71E3F4B5610F8EF2 7ED34199EF21F5C8A9 A5085C6F543F7D25C7 8DD9012D110EE071E5 2E9	
Jorge Arturo Espadas Galván	Inasistencia	4A84F89EA3BB0A9D 1DE4CDA3C11D1920 62011B5D4276DEF96 E5885CC43C15C124F 27A16E9BE986EFB33 C00B17D308B7CAE8 A7E16DBA53DA57C8 E610C57EA21AB	Inasistencia	4A84F89EA3BB0A9D1 DE4CDA3C11D192062 011B5D4276DEF96E58 85CC43C15C124F27A1 6E9BE986EFB33C00B1 7D308B7CAE8A7E16D BA53DA57C8E610C57 EA21AB	
Jorge Luis Llaven Abarca	Inasistencia	C8704C05279D7748F 2846C93063D38E35D ACA1174A863784710 C58E68187BF35D352 EE42CB1E94200F3A0 969A8D976323233BC 69B7249B9C4E142A0 3DE8F2AFC	Inasistencia	C8704C05279D7748F2 846C93063D38E35DAC A1174A863784710C58 E68187BF35D352EE42 CB1E94200F3A0969A8 D976323233BC69B724 9B9C4E142A03DE8F2 AFC	
José Elías Lixa Abimerhi	Inasistencia	750B4B256D861DC0 CF60EABCAC90C14E 10AE903353077568C 3D42F9A297C4F37DA C55723E2EEBE9643 DF67428657000492F1 131080DB128C8AD11 53A622BC517	Inasistencia	750B4B256D861DC0C F60EABCAC90C14E10 AE903353077568C3D4 2F9A297C4F37DAC557 23E2EEBE9643DF6742 8657000492F1131080D B128C8AD1153A622B C517	

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Secretaria			
	Asistencia Inicial		Asistencia Final	
Karla María Rabelo Estrada	Inasistencia	458495D1987346C56 EECA283DC4A02EE9 8654260B4B9907690 C3B3357681F9B738C 8465FF30BBBD9A9E F05547469EE39A8CF B170EE0F132F6B59D 51BA4EE51BC	Inasistencia	458495D1987346C56E ECA283DC4A02EE986 54260B4B9907690C3B 3357681F9B738C8465 FF30BBBD9A9EF05547 469EE39A8CFB170EE0 F132F6B59D51BA4EE5 1BC
Laura Lorena Haro Ramírez	Inasistencia	3E0D9D96B7D21AE5 6F3DE3CDFDCDC0F 9ECC151770BB15A80 E2245B4BFFB723EB9 61B398708C6AD58E5 081EB3B24C9788124 1FCB8AC4ABE19D2A 9AAADD3A12513	Inasistencia	3E0D9D96B7D21AE56 F3DE3CDFDCDC0F9E CC151770BB15A80E22 45B4BFFB723EB961B3 98708C6AD58E5081EB 3B24C97881241FCB8A C4ABE19D2A9AAADD3 A12513
Lidia García Anaya	Inasistencia	3127F44966939D96E A9D4CB07DB86AB2C DF08546AB3472A84F 996BF16A8E0481A67 4A02B41A4C90CBEA 066870E7BEDAB81B6 3C287BCA891D45F46 3AD44175D6F	Inasistencia	3127F44966939D96EA 9D4CB07DB86AB2CDF 08546AB3472A84F996 BF16A8E0481A674A02 B41A4C90CBEA066870 E7BEDAB81B63C287B CA891D45F463AD4417 5D6F
Pedro Vázquez González	Inasistencia	3EB357AD4AE03BFC 895E2163D824F85CE 9A058D9A0B8A345D C80D382BC45169030 6F5345F975EC36C84 4A33DE432F4552AAD EFC80D8B897FD7E3 CFEF8459E1AF	Inasistencia	3EB357AD4AE03BFC8 95E2163D824F85CE9A 058D9A0B8A345DC80 D382BC451690306F53 45F975EC36C844A33D E432F4552AADEFC80 D8B897FD7E3CFEF84 59E1AF
Salvador Caro Cabrera	Inasistencia	FB757FC7FBAA56971 909A56D5D5A1D1579 5D8E260597EBE5054 D294DA2AC9EAC67F 38C85C7D2F5DF5754 355E0CD0859BDC62 7B8EC5FE1BBC0152 121C22EBB37F	Inasistencia	FB757FC7FBAA569719 09A56D5D5A1D15795D 8E260597EBE5054D29 4DA2AC9EAC67F38C8 5C7D2F5DF5754355E0 CD0859BDC627B8EC5 FE1BBC0152121C22E BB37F
Susana Prieto Terrazas	Inasistencia	2F306CFED41A26E99 EA772C799C7025AA DFAAF8865085BDF25 45EAA851D7281EEC 454A42095DFAC18A0 73DDAFFE01A98E15 9652054667265CFF89 E4BBE55694C	Inasistencia	2F306CFED41A26E99E A772C799C7025AADF AAF8865085BDF2545E AA851D7281EEC454A4 2095DFAC18A073DDA FFE01A98E159652054 667265CFF89E4BBE55 694C

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7



NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Secretaria			
	Asistencia Inicial		Asistencia Final	
Óscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema	57CF43F1C0A0E77A8 77C59677AD2E56DB F9299905C0ACC9DD 2B3218AA22192662D 7A365F60B257FA3EA 27D0664EBEEC6F904 4653898647044C1A49 3D64EBBE95	Asistencia por sistema	57CF43F1C0A0E77A87 7C59677AD2E56DBF92 99905C0ACC9DD2B32 18AA22192662D7A365 F60B257FA3EA27D066 4EBEEC6F9044653898 647044C1A493D64EBB E95
Joanna Alejandra Felipe Torres	Asistencia por sistema	A054263572FEFABE7 B135FA32D612C5980 CEDAAB7430CAE42D 05C6D28A441A6AB0 B2C7FB7E25D8D966 7466B905C9AD72656 C5EEA0A606154F50D 023455A4E51E	Asistencia por sistema	A054263572FEFABE7B 135FA32D612C5980CE DAAB7430CAE42D05C 6D28A441A6AB0B2C7 FB7E25D8D9667466B9 05C9AD72656C5EEA0 A606154F50D023455A 4E51E
Marco Antonio Mendoza Bustamante	Asistencia por sistema	353FDE3516AF4043C D568958C12A7B1F41 6095E66ED61920150 A4A0BEBBF29EFD3A A45E4C16E3551D2E EB37E6974D396ACE 7752918A17A0694D2 633859DC9992	Asistencia por sistema	353FDE3516AF4043CD 568958C12A7B1F4160 95E66ED61920150A4A 0BEBBF29EFD3AA45E 4C16E3551D2EEB37E6 974D396ACE7752918A 17A0694D2633859DC9 992
Armando Antonio Gómez Betancourt	Asistencia por sistema	C81DF19A39B0FEEF 1762AA38A0B4556D4 7F59A13AA9E6185B4 42320865830B4A996 EABD5232A4949FBD BE08415CBD4BAA95 64F8301370DABFFB3 07D7368E284A	Asistencia por sistema	C81DF19A39B0FEEF1 762AA38A0B4556D47F 59A13AA9E6185B4423 20865830B4A996EABD 5232A4949FBDBE0841 5CBD4BAA9564F83013 70DABFFB307D7368E2 84A
Jesus Alberto Velazquez Flores	Asistencia por sistema	E63511EAD8ED1497 C9FE371E9C4C48682 B54FFCA4299B3A75 CBE1AC18C8BFF69F 8226E160282E2853C 5B91564A5D8A93226 C1D911F952D8B7C87 F7CCC62939EF	Asistencia por sistema	E63511EAD8ED1497C 9FE371E9C4C48682B5 4FFCA4299B3A75CBE 1AC18C8BFF69F8226E 160282E2853C5B9156 4A5D8A93226C1D911F 952D8B7C87F7CCC62 939EF
DIPUTADOS	Integrante			
		and the state of t		

Asistencia Inicial

Asistencia Final

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:7

NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante			
	Asi	stencia Inicial	Asistencia Final	
Aleida Alavez Ruiz	Inasistencia	6E1C5F1AEB255116F 5DA06CD79176B67D DFB05661253F6B4F1 7473DD08325FA75DA AA3E57E8E3DD79AE 1DCEF07EDF176C16 97ACF173CED49E56 E6F0A7BCB408E	Inasistencia	6E1C5F1AEB255116F5 DA06CD79176B67DDF B05661253F6B4F17473 DD08325FA75DAAA3E 57E8E3DD79AE1DCEF 07EDF176C1697ACF17 3CED49E56E6F0A7BC B408E
Andrea Chávez Treviño	Inasistencia	AB5EAF9D3F4B972A 2AE0C440F0B142EB3 5347673ABE5BBCC9 FD2F8FB3F2A30B121 1FD92116BFBA3C0E E5D371B49768AD66C BA4232BBA65124052 F6F992F053A3	Inasistencia	AB5EAF9D3F4B972A2 AE0C440F0B142EB353 47673ABE5BBCC9FD2 F8FB3F2A30B1211FD9 2116BFBA3C0EE5D37 1B49768AD66CBA4232 BBA65124052F6F992F 053A3
Anuar Roberto Azar Figueroa	Inasistencia	BB670D8F1F58CECB 890E771F75C8826ED D78358519936FE1E0 A17DC9C21AD8D6BC F35DCF9FB88249A9F 0E81C00677E928200 79310530FBCA45A21 1CB3B8F3304	Inasistencia	BB670D8F1F58CECB8 90E771F75C8826EDD7 8358519936FE1E0A17 DC9C21AD8D6BCF35D CF9FB88249A9F0E81C 00677E9282007931053 0FBCA45A211CB3B8F 3304
Carlos Iriarte Mercado	Inasistencia	9213488AAB6391688 F4233F4140BC1B391 448EFAD6292686ADB ED749BEF880443A43 FBFB1306393C5F6E1 5512F43CC8C2E241D E7E2697ECA62E937E D295FF218	Inasistencia	9213488AAB6391688F 4233F4140BC1B39144 8EFAD6292686ADBED 749BEF880443A43FBF B1306393C5F6E15512 F43CC8C2E241DE7E2 697ECA62E937ED295F F218
César Agustín Hernández Pérez	Inasistencia	668AD4045E22A1756 46A967C944EF0B4AC E06D591E736E3788E 3AE1D506CB03B2511 573C5E8AF18D18921 3787A5A06DD8117C3 1338FBCD9185FB335 1ED622FFC	Inasistencia	668AD4045E22A17564 6A967C944EF0B4ACE 06D591E736E3788E3A E1D506CB03B2511573 C5E8AF18D189213787 A5A06DD8117C31338F BCD9185FB3351ED622 FFC
Cristina Ruiz Sandoval	Inasistencia	1B972ADADC8A976D A0FA7EF0184BFCE2 D6173FDA23EBF10B 74B01996CE0E022C7 9CA8E7B39DBD39C0 D34B46B88F131BAD D67BA935FDB4CE8E 4461F39CC82B7D5	Inasistencia	1B972ADADC8A976DA 0FA7EF0184BFCE2D6 173FDA23EBF10B74B0 1996CE0E022C79CA8 E7B39DBD39C0D34B4 6B88F131BADD67BA9 35FDB4CE8E4461F39 CC82B7D5

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria Legislatura LXV

Periodo Ordinario

ÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante			
i i	Asistencia Inicial		Asistencia Final	
Cynthia Iliana López Castro	Inasistencia	9EC619AFF077FCF53 F9728C689A6642822 5C4BE0093A290034B 8FF089ACC7084F97B F25CAD484407876A6 0E26D7B11D584DDE 4BF0E34E0CBA3BC7 69855A26C9A	Inasistencia	9EC619AFF077FCF53F 9728C689A66428225C 4BE0093A290034B8FF 089ACC7084F97BF25C AD484407876A60E26D 7B11D584DDE4BF0E3 4E0CBA3BC769855A26 C9A
Hamlet García Almaguer	Inasistencia	A46F6ECAE9E0963A DF6E2AEF41A5B78E B3F3E8805DBAE4B3 AF7C6F12DCB8C703 9D61270546B2EF6BC FD907A918A52A1CE7 A657CB48BAF8526D E96E1F22203B70	Inasistencia	A46F6ECAE9E0963AD F6E2AEF41A5B78EB3 F3E8805DBAE4B3AF7 C6F12DCB8C7039D61 270546B2EF6BCFD907 A918A52A1CE7A657C B48BAF8526DE96E1F2 2203B70
Irma Juan Carlos	Inasistencia	189D430B7920EA683 8EBFE5AC875AA799 35A56381710865505E 055FC98FAE945A1FB 93639B7F44B6109CB D2C26738CF0394C4F DE242D521438B9935 C58E22938	Inasistencia	189D430B7920EA6838 EBFE5AC875AA79935 A56381710865505E055 FC98FAE945A1FB9363 9B7F44B6109CBD2C26 738CF0394C4FDE242D 521438B9935C58E229 38
Manuel Vázquez Arellano	Inasistencia	FFF25C70A5A3D6AF 824532F5CC0163C1E FA7B3A663658E7446 F2E798F30EA80C35E E2B697E779B0A2E4F E31323EA4543B799E 280ECDD0458B599E B78C92363A7	Inasistencia	FFF25C70A5A3D6AF82 4532F5CC0163C1EFA7 B3A663658E7446F2E7 98F30EA80C35E2B69 7E779B0A2E4FE31323 EA4543B799E280ECD D0458B599EB78C9236 3A7
Mary Carmen Bernal Martínez	Inasistencia	7368CAD659317E33A ECF9F77BDBE1E74E 8CE8F98496FD36235 B8D053D736CA5CDB 88F19AAA908072480 BC30A36BD1251A106 548CE2DD85C99281F 1ED06C267C8	Inasistencia	7368CAD659317E33AE CF9F77BDBE1E74E8C E8F98496FD36235B8D 053D736CA5CDB88F1 9AAA908072480BC30A 36BD1251A106548CE2 DD85C99281F1ED06C 267C8
Ricardo Villarreal García	Inasistencia	4DE973952904304C0 813C06B9FDEE4E07 A6AE04DD9F13A9FA 34802282F44BB4C62 F9260EC642829AAB4 43CCFBFE1A2C1AA6 00E8BD7CD6249AE1 899B06050F34C	Inasistencia	4DE973952904304C08 13C06B9FDEE4E07A6 AE04DD9F13A9FA3480 2282F44BB4C62F9260 EC642829AAB443CCF BFE1A2C1AA600E8BD 7CD6249AE1899B0605 0F34C

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario



NÚMERO DE SESION	7			
DIPUTADOS	Integrante			
	Asistencia Inicial		Asistencia Final	
Yeidckol Polevnsky Gurwitz	Inasistencia	CB99FB9227A102431 1B5E91CFB93957553 BC8367EE44B62B814 10320D6C7885A8C9E D290B94561EBB9D9 BB4AD58AA3A9E39A 9E07895B6710699214 EA9416592E	Inasistencia	CB99FB9227A1024311 B5E91CFB93957553BC 8367EE44B62B814103 20D6C7885A8C9ED290 B94561EBB9D9BB4AD 58AA3A9E39A9E07895 B6710699214EA941659 2E
Erasmo González Robledo	Asistencia por sistema	81D7074183933449A D0A194DCAB3DF075 14C4413C0410D63B5 3B409F5611E0B6F5B EC1E0FB2BFF41407 D3EC84224F58063E7 93603C4B226A4C912 CFF28F629C8	Asistencia por sistema	81D7074183933449AD 0A194DCAB3DF07514 C4413C0410D63B53B4 09F5611E0B6F5BEC1E 0FB2BFF41407D3EC84 224F58063E793603C4 B226A4C912CFF28F62 9C8
Flor Ivone Morales Miranda	Asistencia por sistema	CAA30458DE22B3D6 B501E09A13D30B4D E34A79816482D5256 86483A3BF9C54B169 93D821A64E45D74BA 3FD723DAB6C51ADA AA7A413A536BAFC2 ADB5A79D462AA	Asistencia por sistema	CAA30458DE22B3D6B 501E09A13D30B4DE34 A79816482D525686483 A3BF9C54B16993D821 A64E45D74BA3FD723 DAB6C51ADAAA7A413 A536BAFC2ADB5A79D 462AA
Jorge Triana Tena	Asistencia por sistema	20F002E06C3D71149 AA12EB39314A4EDE 7CE41DFF3D655EFA 7E269E13F1FFDE1A D8B0B155B6A6B6DE 3AF2B6FD569A9709D 0E5546F251A574385 F8EBA32B259DC	Asistencia por sistema	20F002E06C3D71149A A12EB39314A4EDE7C E41DFF3D655EFA7E2 69E13F1FFDE1AD8B0 B155B6A6B6DE3AF2B 6FD569A9709D0E5546 F251A574385F8EBA32 B259DC
Marco Humberto Aguilar Coronado	Asistencia por sistema	6D59B55BC48BCA61 07F36D0FDD46F544C 7285069D288B6A668 A2EA47D4069A5D304 071ACD9C3773C3CC CD98A38AC2099E596 BDF0EFC1B607C8AF 128E19B6CD33	Asistencia por sistema	6D59B55BC48BCA610 7F36D0FDD46F544C72 85069D288B6A668A2E A47D4069A5D304071A CD9C3773C3CCCD98A 38AC2099E596BDF0EF C1B607C8AF128E19B6 CD33
Noemi Berenice Luna Ayala	Asistencia por sistema	81A28863C1C5FC158 E0A6B9F4507CDD30 FF8C75F9B5D870636 F7BF14FCCAA5F3D3 96BD19DA323CA6474 A075ED0DB96DF8AF 6C049693FCA221FE4 993603E025CE	Asistencia por sistema	81A28863C1C5FC158E 0A6B9F4507CDD30FF8 C75F9B5D870636F7BF 14FCCAA5F3D396BD1 9DA323CA6474A075E D0DB96DF8AF6C0496 93FCA221FE4993603E 025CE

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario '

IÚMERO DE SESION	7			Grand Control of the
DIPUTADOS	Integrante			
	Asistencia Inicial		Asistencia Final	
Santiago Torreblanca Engell	Asistencia por sistema	1250348E18AB37B2C 3240A408622C9E9E5 7527C7D32AEC9BE3 C7951BD39554EA87B 60FC5B1820D6DCC1 C6BA81B8061384A85 90DC171D60CECE4A C150E89990A8	Asistencia por sistema	1250348E18AB37B2C3 240A408622C9E9E575 27C7D32AEC9BE3C79 51BD39554EA87B60FC 5B1820D6DCC1C6BA8 1B8061384A8590DC17 1D60CECE4AC150E89 990A8
Lorena Piñón Rivera	Asistencia por sistema	15C3F976F79FB5061 80F4ECF59866BCA19 BB3FC55BB4CE98DE2 15E7A2F60B5E74690 E6D79D3D871AA57E 0E4BF998FBBB4E2F3 6F245961A4F4562A8 8877D96DF82	Asistencia por sistema	15C3F976F79FB50618 0F4ECF59866BCA19B B3FC5BB4CE98DE215 E7A2F60B5E74690E6D 79D3D871AA57E0E4B F998FBBB4E2F36F245 961A4F4562A88877D9 6DF82
Eunice Monzón García	Asistencia por sistema	2462EAC39FAB62C66 7F90A2A3241F61253 8982F10087B2BFB86 0B8181BDB781F8B4B CFD8B36BD22141395 C068BC558148563B1 B9413A596F915FC40 A6D78F1D3	Asistencia por sistema	2462EAC39FAB62C667 F90A2A3241F61253898 2F10087B2BFB860B81 81BDB781F8B4BCFD8 B36BD22141395C068B C558148563B1B9413A 596F915FC40A6D78F1 D3
Juan Luis Carrillo Soberanis	Asistencia por sistema	8D0CBB352CB387E3 A3670D3FCE064650C D8D3218710583D212 3FD768AD8F8C097A1 F3BFB6DBD99020951 5CD2323F9073BDE26 A167274F269F9DA61 9B64A6CCB0	Asistencia por sistema	8D0CBB352CB387E3A 3670D3FCE064650CD8 D3218710583D2123FD 768AD8F8C097A1F3BF B6DBD990209515CD23 23F9073BDE26A16727 4F269F9DA619B64A6C CB0
Irma Yordana Garay Loredo	Asistencia por sistema	62225B0C3EE2E00A DA83F1C544E81BF05 7B39D188D22056C65 23E939DFB34F9A106 B43CE3D69FA58853F 935D3F207D324572E DCF734A238C9F9E58 C5DCF4C543	Asistencia por sistema	62225B0C3EE2E00AD A83F1C544E81BF057B 39D188D22056C6523E 939DFB34F9A106B43C E3D69FA58853F935D3 F207D324572EDCF734 A238C9F9E58C5DCF4 C543
Julieta Mejía Ibáñez	Asistencia por sistema	62B568986A4D823FF 942031A9722693A61 DEE51FE788AD2E38 F0BC732BF41634B83 7E2410345408A4A10 D382815685A2690355 1855052CEE736E563 F7F66ABA0	Asistencia por sistema	62B568986A4D823FF9 42031A9722693A61DE E51FE788AD2E38F0B C732BF41634B837E24 10345408A4A10D3828 15685A2690355185505 2CEE736E563F7F66AB A0

Comisión de Puntos Constitucionales



6a Reunión Ordinaria Legislatura LXV Periodo Ordinario

75

Número:7

NÚMERO DE SESION

Total

De conformidad con lo que establece el Artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. Octubre 11 del 2022. En términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace uso de la tribuna el Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, para fundamentar el dictamen. De conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, hacen uso de la palabra las y los Diputados de diversos Grupos Parlamentarios, para fijar su postura. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En términos del artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abre el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las y los Diputados procedan a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, se emiten: cuatrocientos cincuenta y cinco votos en pro, veinticinco votos en contra. Es mayoría calificada. Aprobado en lo general y en lo particular, por cuatrocientos cincuenta y cinco votos, el Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. Pasa a las Legislaturas de los Estados, en términos del artículo 135 Constitucional. Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Jessica Ortega De la Cruz

Diputada Secretaria